

A TODA HORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 31 de 2009 y 2008
(Expresadas en miles de pesos)

1. Entidad Reportante

A Toda Hora S. A. (ATH), es una sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 4069 del 29 de agosto de 1991 de la Notaría Catorce (14) de Bogotá, con vigencia hasta el 29 de agosto de 2041.

A Toda Hora S. A. está concebida bajo la Ley 45 de 1990 (reforma financiera), la cual autoriza que las entidades del sector financiero conformen compañías de servicios técnicos y administrativos, que les permitan realizar funciones en el campo de la sistematización, administración, organización y conexión de redes de cajeros, manejo de información, procesamiento y transferencia de datos.

Su objeto social es la prestación de servicios a que se refiere el artículo 5 de la Ley 45 de 1990 y demás normas complementarias, específicamente la programación de computadores, la comercialización de programas, la representación de Compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas, la organización y administración de redes de cajeros automáticos para la realización de transacciones u operaciones; procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios o ajenos para la elaboración de la contabilidad, la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e información en general; así como la comunicación y transferencia electrónica de datos.

Inició sus operaciones el 29 de agosto de 1991 como la mejor alternativa para satisfacer las necesidades de modernización electrónica y de autoservicios financieros a través del uso de tarjetas débito y crédito por medios electrónicos, brindando una operación rentable para los asociados, en la que prevalezca la conciencia de innovación y calidad en el servicio. Hoy cuenta con una planta de personal de 513 empleados y su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá.

Se han realizado reformas a los Estatutos en los años 1997, 2003, 2005 y 2009, adecuándolos a la evolución que ha tenido la compañía. De las Reformas enunciadas se destaca la de 1997 en la cual se incrementó el Capital Autorizado de la Compañía de Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000) a Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000), para lo cual se autorizó la emisión de 133.330 acciones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1400 de Marzo de 2005 reglamentó los Sistemas de Pago de Bajo Valor. A Toda Hora S.A. fue autorizada para funcionar mediante la resolución No. 1735 del 4 de noviembre del 2005, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, como entidad administradora de Sistemas de Pago de Bajo Valor. Dicha Entidad, mediante comunicación del 18 de enero de 2006, instruyó a A Toda Hora S.A. para que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2005 le fueran remitidos utilizando el Plan Único de Cuentas que se empleaba para transmitir a la Superintendencia de Sociedades. El 25 de mayo de 2006 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la resolución número 0872, en la cual ordenó la inclusión de las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor como usuarios del Plan Único de Cuentas para el Sistema Financiero – Resolución 3600 de 1988.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

2.1. Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de ATH están de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en lo no previsto en ellas, con las normas de

contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio son anuales, y el cierre se realiza en el mes de diciembre.

2.2. Ajustes integrales por inflación

El 25 de Mayo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la resolución número 0872, en la cual dio las siguientes instrucciones, para efectos del sistema de ajustes integrales por inflación:

“1. El sistema de ajustes integrales por inflación que venían aplicando las entidades administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha a partir de la cual no tendrá efectos contables.

El valor de los ajustes por inflación realizados, harán parte de los saldos que los activos no monetarios registren al 31 de diciembre de 2005 y conformarán su valor en libros para todos los efectos.

2. Los saldos que se presenten en los códigos del balance donde se registre el cargo por Corrección Monetaria Diferida y Crédito por Corrección Monetaria Diferida, al 31 de diciembre de 2005, deberán amortizarse en su totalidad con cargo a la subcuenta 529595 – Diversos otros y 429595 – Diversos otros respectivamente.

3. El saldo de la cuenta Revalorización del Patrimonio deberá mantenerse o capitalizarse previo el trámite legal pertinente.

4. Las cuentas contingentes consideradas no monetarias no serán susceptibles de ajustes por inflación con posterioridad al 31 de diciembre de 2005, con excepción de las cuentas Valor Fiscal del Patrimonio y Corrección Monetaria, las cuáles continuarán teniendo el tratamiento fijado por las disposiciones tributarias vigentes.”

Teniendo en cuenta lo anterior, los estados financieros se ajustaron hasta Diciembre 31 de 2005 para reconocer el efecto de la inflación de acuerdo con el sistema integral de ajustes por

inflación. El ajuste por inflación se aplicaba a los activos no monetarios y al patrimonio, conforme al procedimiento mensual, que es equivalente a la variación porcentual del índice de precios al consumidor para ingresos medios, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, registrado en el mes inmediatamente anterior al del objeto del ajuste.

2.3. Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la entidad en CDT's, Bonos para la Paz y fidecomisos, las cuáles se han constituido con los excedentes de tesorería y su finalidad básicamente es atender la operación de Compañía.

2.3.1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las disponibles para la venta, se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título, la calidad de acreedor del emisor y como valores o títulos participativos aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Negociables

Son inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Para Mantener hasta el vencimiento

Son los valores o títulos respecto de los cuáles la Compañía tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de

mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Disponibles para la venta

Incluyen los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuáles la Compañía tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores o títulos participativos:

- Con baja o mínima bursatilidad
- Que no tienen ninguna cotización
- Que mantenga el inversionista cuándo este tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

Para efectos de su venta, los títulos participativos no requieren de la permanencia de un (1) año.

2.3.2. Valoración

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado de dicha fecha.

La valoración de la inversión en títulos de deuda registra sus resultados teniendo en cuenta la clasificación de la inversión, así:

- Las negociables se valoran utilizando los precios representativos, tasas de

referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia y el que se determina mediante otros métodos.

- Las clasificadas para mantener hasta el vencimiento y las forzosas, en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

Las inversiones en títulos participativos se valoran mensualmente y sus resultados se registran con la misma frecuencia. Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:

- Alta bursatilidad: con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la Bolsa de Valores. De no existir el precio calculado, el total de las inversiones se valoran por el último valor registrado.
- Media Bursatilidad: con base en el precio promedio determinado y publicado por la Bolsa de Valores. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad de acciones transadas en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones, dentro de un lapso igual al de la duración del periodo móvil que se emplee para el cálculo del índice de bursatilidad, incluyendo el día de la valoración. De no existir negociaciones en, por lo menos cinco (5) días dentro de un lapso igual al de la duración del periodo móvil que se emplee para el cálculo del índice de bursatilidad, las inversiones se valoran por el último valor registrado.
- Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización: el costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda a la Compañía, sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados, los cuáles no pueden ser

anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes.

2.3.3. Contabilización

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se reconocen los cambios en el valor de mismas, a partir del día siguiente de la fecha de su compra, en forma individual para cada valor o título, así:

Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del periodo.

Inversiones disponibles para la venta

Valores o Títulos de Deuda

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- El valor de mercado se determina utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.
- Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se registra como superávit por valoración.

- Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valoración de la correspondiente inversión, hasta agotarlo, y el exceso se registra como una desvalorización dentro del patrimonio de la entidad.

Valores o Títulos Participativos

a. Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:

- Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valoración.
- Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valoración de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio.
- Cuando se reciben dividendos o utilidades en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valoración, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit.

Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registran como un ingreso el valor que haya sido contabilizado como superávit por valoración, y se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

b. Alta y Media bursatilidad

El valor actual de mercado de estos títulos o de los que coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas de patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde a la Compañía sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida, según corresponda.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de ganancias o pérdidas.

2.3.4. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

2.3.4.1. Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor Máximo	Calificación	Valor Máximo
Largo plazo	%	Corto plazo	%
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Las provisiones de las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento, respecto de las cuáles se establezca un precio justo de intercambio, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y el precio justo.

2.3.4.2. Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o los valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se determinan así:

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías "A" Riesgo Normal, "B" Riesgo Aceptable, superior al normal, "C" Riesgo Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Inversión Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el valor neto de provisiones por riesgo crediticio de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías “B”, “C”, “D” y “E” no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN.

2.4. Cuentas en Participación

Desde el momento en que se concibió la figura de Cuentas en Participación para manejar la operación, se tuvo el cuidado de construirla cumpliendo con todas las normas que rigen el funcionamiento de las Entidades involucradas, los Bancos como Partícipes Ocultos y ATH como Gestor.

Igualmente, se definió como premisa el que existiera una claridad total en el registro de las operaciones, de tal manera que fueran reflejo fiel de las mismas, por lo cual se decidió implementar un esquema contable que cumpliera con las normas definidas para las operaciones mercantiles, llegando hasta el registro de asientos individuales y cumplir así con lo definido en el Código de Comercio artículo 507, en cuanto a rendir cuenta y dividir con sus partícipes las ganancias o pérdidas en la proporción convenida.

Para lograr este propósito, ATH se enmarcó dentro de lo que se define en el Decreto 2650 de 1993, contentivo del Plan Único de Cuentas para Comerciantes en la Descripción de la cuenta 9135, dentro del Grupo 91 Responsabilidades Contingentes, 91 Cuentas de Orden:

“...Registra el valor de las responsabilidades contraídas por el ente económico, quien actúa en calidad de gestor (administrador del negocio)

en la ejecución de contratos de Cuentas en Participación suscritos y desarrollados conforme a la Legislación Comercial vigente, tales como obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, aportes de los partícipes, ingresos, entre otros.

Los bienes y sus respectivos valores que están bajo su responsabilidad, representados en dinero, inventarios, propiedades planta y equipo, costos, gastos, etc., se registrarán, discriminarán y controlarán en la respectiva cuenta del grupo 94 -Responsabilidades Contingentes por Contra... “

Con la entrada en vigencia de la resolución 0872 de Mayo de 2006, la operación del Contrato de Cuentas en Participación se registra en las siguientes Cuentas de Orden del Balance de A Toda Hora S.A.:

8295950101 Activos
8295950102 Pasivos
8295950103 Ingresos
8295950104 Egresos

Estas cuentas se ajustan mes a mes, con los saldos de los estados financieros del Contrato de Cuentas en Participación.

La Superintendencia Financiera de Colombia solicitó efectuar los ajustes correspondientes para incluir, a partir del 31 de Diciembre de 2006, en el Balance General de ATH el valor de los activos y el de las obligaciones derivadas del desarrollo del Contrato de Cuentas en Participación, utilizando las siguientes cuentas contables:

199095 Otros Activos – Diversos - Otros
279595 Otros Pasivos – Diversos - Otros

El detalle de los registros contables y el control de los recursos del Contrato de Cuentas en Participación que se reflejan en estas cuentas, se lleva en balance separado de ATH, pudiendo presentarse de manera separada la situación financiera de este contrato; este balance constituye el auxiliar contable de las cuentas empleadas para registrar la operación enunciada.

2.5. Equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, contruados o en proceso de importación, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede a un (1) año. Están registrados al costo, el cual incluye los ajustes por inflación que se generaron hasta el 31 de diciembre de 2005, los gastos de financiación o cambio de divisas hasta que el activo se encuentre en condiciones de utilización. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo con su respectiva depreciación, y la pérdida o utilidad se lleva a los resultados del período.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta y de acuerdo con la vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro son: muebles y enseres y equipos de oficina diez por ciento (10%), equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%), equipo de radio, líneas telefónicas, pares aislados y herramientas diez por ciento (10%) y cajeros veinte por ciento (20%).

El valor de las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se carga a los resultados del período, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al valor de los activos.

Los activos totalmente depreciados, que forman parte del valor en libros, se registran en cuentas de orden.

2.6. Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre ATH en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios periodos; pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a los programas de software que se amortizan a treinta y seis (36) meses cuando superan los diez salarios mínimos legales mensuales. Cuando su

valor es inferior, se amortizan en el mismo periodo, conforme a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.7. Cuentas por Cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los originados en venta de bienes y servicios, adelantos a los empleados, anticipos de contratos y de las cuentas corrientes comerciales de las cuentas en participación.

ATH constituye provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable razonablemente cuantificable.

Las provisiones para la protección de las cuentas por cobrar se efectúan conforme a las reglas relativas a la gestión de riesgo crediticio para cartera, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes porcentajes:

Calificación de la cartera	Porcentaje Provisión
A – Normal	1.0 %
B – Aceptable	3.2 %
C – Apreciable	20 %
D – Significativo	50 %
E – Incobrable	100 %

Normal: Vigente y hasta un (1) mes de vencida.

Aceptable: Con más de un mes y hasta tres (3) meses de vencida.

Apreciable: Con más de tres (3) meses y hasta seis (6) meses de vencida.

Significativo: Con más de seis (6) meses y hasta doce (12) meses de vencida.

Incobrable: Con más de doce (12) meses de vencida.

2.8. Pasivos estimados y provisiones

ATH registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido, y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

2.9. Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales se consolidan al final de cada ejercicio, es decir al 31 de Diciembre, con base en las disposiciones legales vigentes.

2.10. Impuesto sobre la Renta y Patrimonio

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable, a la tarifa del 33% y la renta presuntiva, equivalente al 3% del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior. El valor de las retenciones en la fuente que se practican, son contabilizadas como un menor valor del pasivo del Impuesto de Renta y Complementarios, de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al finalizar cada año se aplica al pasivo estimado pertinente, el valor del anticipo de renta efectivamente pagado durante el periodo, así como las retenciones en la fuente que le practicaron a ATH. Si el impuesto neto de renta resulta ser inferior al anticipo efectivamente pagado más la retención en la fuente que fue practicada, los sobrantes por dichos conceptos se registran en el activo como Sobrante de Anticipos y Retenciones; de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en la Ley 1111 de 2006, A Toda Hora S.A. optó por contabilizar el impuesto al patrimonio del año 2007 y 2008 como menor valor de la cuenta patrimonial de Revalorización del Patrimonio. Hasta el 31 de diciembre de 2006 el impuesto al patrimonio se registró como gasto del ejercicio.

2.11. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos se reconocen por el sistema de causación. La compañía refleja sus costos y gastos sobre la base de acumulación, en la medida que los mismos se van causando.

2.12. Cuentas de orden

Registra el detalle de los bienes recibidos en administración delegada, por parte de las entidades socias y el control de los ajustes por inflación sobre activos no monetarios y patrimonio.

En cuentas de orden se lleva el control de los movimientos contables del Contrato de Cuentas en Participación, en donde ATH obra como gestor reflejando cada mes el valor de los activos, pasivos, ingresos y gastos realizados.

2.13. Utilidad neta por acción

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para determinar la utilidad neta por acción, ATH utilizó el promedio ponderado de las acciones en circulación, que fue de \$2.144,42 y \$ 1.236,69 respectivamente.

2.14. Equivalente de efectivo

Para el estado de flujos de efectivo, por su liquidez, la Compañía considera las inversiones de CDT's como equivalentes de efectivo, debido a que estas se encuentran a corto plazo.

2.15. Cambio de las políticas contables

Con la expedición del Decreto 1400 de 2005 la entidad quedó bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, y con la Resolución 872 de mayo de 2006, ese organismo de control incluyó a las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor como

usuarios del Plan Único de Cuentas - PUC financiero, ordenando efectuar ajustes en la contabilidad con aplicación desde enero de 2006, e instruyó que se diera cumplimiento, para todos los efectos, de la Circular Básica Contable 100 de 1995, fijando como plazo para ajustar la contabilidad de la entidad a nivel de documento fuente hasta septiembre de 2006.

Igualmente, el 20 de marzo de 2007, mediante comunicación radicada con el número 200701188-009 y conversación del representante legal de ATH con el Director de Proveedores de Infraestructura y Casas de Cambio de la Superintendencia Financiera de Colombia, se definió la inclusión de los derechos y obligaciones generados en la ejecución del Contrato de Cuentas en Participación dentro del PUC, en los códigos 199005 – Otros Activos Diversos Otros y 279595 – Otros Pasivos Diversos Otros. Esta instrucción se hizo efectiva a partir del año 2006.

La Ley 1111 de 2006 permitió contabilizar el impuesto al patrimonio del año 2009 y 2008 como menor valor de la cuenta patrimonial de Revalorización del Patrimonio, en lugar de manejarla como gasto del ejercicio. El cambio en la política contable le significó a la Compañía un menor gasto en el 2009 de \$48.267 y en el 2008 de \$48.267 y adicionalmente una disminución de la Revalorización de Patrimonio en igual cuantía.

Desde el punto de vista de los estados financieros, las situaciones mencionadas han implicado cambios en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados para empresas comerciales, por los principios establecidos para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por la Ley 1111 de 2006. Para cumplir estas instrucciones, se suspendió la aplicación de ajustes por inflación, se modificó el procedimiento para reconocer, contabilizar y provisionar las inversiones, las cuentas por cobrar y el impuesto al patrimonio, se debieron incorporar al balance los derechos y obligaciones generados en el Contrato de Cuentas en Participación, ajustar las cuentas de orden y fue necesario homologar el plan de cuentas del sector comercial al establecido para el sector financiero, dentro de

otras medidas, que fueron adoptadas desde finales del año 2005.

3. Disponible

El siguiente es el detalle del disponible al 31 de Diciembre:

	2009	2008
Cuentas Corrientes (1)	7,961	25,787
Cuentas de Ahorros (2)	165,956	151,838
TOTAL	173,917	177,625

(1) Los saldos de las cuentas corrientes que se manejan por entidad son los siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	VALOR
Banco de Bogotá	3,401
Banco Popular	4,560
TOTAL	7,961

(2) Los saldos de las cuentas de ahorros que se manejan por entidad son los siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	VALOR
Banco de Bogotá	56,842
Banco Popular	752
Banco AV Villas	108,362
TOTAL	165,956

El detalle de las partidas conciliatorias menores a 30 días es el siguiente:

Partidas Menores a 30 días		
Cantidad	Descripción	Valor
3	Gastos bancarios pendientes de contabilizar	26
3	Abonos por ajuste del banco Pendiente de contabilizar.	6
Total: 6		32

No se presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días y sobre los saldos de efectivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen restricciones.

4. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre:

	2009	2008
Fiduciaria de Occidente – Occirrenta	2,645,610	1,252,302
Valores de Occidente	891,447	1,414,175
CDT Banco AV Villas	1,728,692	1,608,562
	5,265,749	4,275,039

Sobre los saldos de las inversiones a 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen restricciones y la maduración del portafolio de inversiones es la siguiente:

DETALLE	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Inversiones negociables en títulos participativos	3,537,057	-	-	3,537,057
Inversiones para mantener hasta el vencimiento CDT's	1,728,692	-	-	1,728,692

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ATH evaluó y calificó como BAJO el riesgo crediticio de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos. El resultado de la evaluación fue "A" Normal.

ATH evaluó como BAJO el riesgo crediticio de las Inversiones negociables, las Disponibles para la venta en títulos de deuda y para mantener hasta el vencimiento. El resultado de la evaluación fue calificación "A" Normal.

ATH evaluó como BAJO el riesgo jurídico de la totalidad de las inversiones, determinando que no se requería constituir provisiones adicionales.

5. Cuentas por cobrar Servicios

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Banco A.V. Villas S.A	45,445	0
Banco de Bogotá	1,660	17,654
Banco Popular	0	448
Banco de Occidente	134,655	0
Porvenir S.A.	0	39,226
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	45,789	0
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	248	0
Fiduciaria de Occidente S.A.	2,737	0
Casa de Bolsa S.A. (Valores de Occidente)	1,382	531
Fiduciaria Popular	1,382	2,219
Leasing de Occidente S.A.	5,460	0
Leasing Popular	1,456	531
Almaviva	2,737	6,792
Alpopular	2,738	5,721
Gestión y Contacto S.A.	16	0
Seguros Alfa S.A.	2,738	0
Profesionales en Transacciones Electrónicas	0	3,930
Otros	0	208
Total Deudores Clientes	248,443	68,977
Menos Provisión	(2,641)	(798)
Total Deudores Clientes	245,802	68,179

No existen restricciones para realizar las cuentas por cobrar y su clasificación por vencimiento al 31 de diciembre es la siguiente:

Más de 361 Días	De 91 a 360 Días	De 31 a 90 Días	De 1 a 30 Días	Por Vencer	TOTAL
0	0	1,660	5,460	241,323	248,443

El movimiento de las provisiones al 31 de Diciembre, es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo inicial al 31 dic. 2008	Débitos	Créditos	Saldo al 31 Dic. 2009
Cuentas por cobrar – Servicios	(798)	15,033	16,876	(2,641)

6. Otros Activos - Diversos

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Diversos – Cuentas en participación (1)	0	80,905
Saldo a favor Impto. de Renta y Complementarios	351,434	167,538
Activos Cuentas en Participación (2)	13,221,516	12,696,381
	13,572,950	12,944,824

(1) El Activo Diversos por cuentas en participación corresponde a la cuenta corriente comercial entre ATH y el Contrato de Cuentas en Participación. Esta cuenta nunca presenta una antigüedad superior a 30 días, ya que al cierre del mes se efectúa el respectivo cruce con la cuenta corriente – cuentas en participación del pasivo, y se clasifica el saldo de acuerdo con la naturaleza del resultado, ya sea en el activo o en el pasivo y se efectúa el respectivo pago o cobro de este saldo.

(2) A partir del 31 de Diciembre de 2006 y por instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia, se empezó a incluir en este rubro cada mes, el valor de los activos del Contrato de Cuentas en Participación, del cual ATH obra como gestor. El detalle se puede observar en la nota número 24.

7. Propiedades y Equipo

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Equipo, Muebles y enseres de Oficina	658,493	652,232
Equipo de Computación	2,912,870	2,886,262
Depreciación y amortización acumulada	(3,175,952)	(2,777,616)
	395,411	760,878

Sobre el rubro de Propiedades y Equipo no existen restricciones y estos activos se encuentran amparados con pólizas de seguros de incendio y equipo electrónico, que dan una adecuada cobertura para cubrir los riesgos a que están expuestos.

El movimiento de la depreciación al 31 de Diciembre, es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo inicial al 31 Dic. 2008	Débitos	Créditos	Saldo al 31 Dic. 2009
Equipo, Muebles y enseres de oficina	(489,671)		22,959	(512,630)
Equipo de Computación	(2,287,945)	108	375,485	(2.663.322)

8. Cargos Diferidos

Este rubro corresponde a compras de licencias y el movimiento de esta cuenta es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial Al 31 Dic. 2008	Cargos	Amortización	Saldo al 31 Dic. 2009
Licencias	152,021	709,518	315,407	546,132

Para el desarrollo de su actividad, ATH requiere de software especializado y por este motivo se realizan inversiones permanentes en licencias de uso.

El siguiente es el detalle de las licencias por amortizar al 31 de diciembre

	Saldo al 31-12-09	Periodos por Amortizar
IBM Colombia	224	1
IBM Colombia	111	1
Alcatel E Business Distribution	1,903	8
Alcatel E Business Distribution	5,711	8
MT Base S.A.	15,404	10
Vision Software	1,985	11
Vision Software	3,743	19
Arolen S.A.	6,081	21
Arolen S.A.	6,892	21
Hewlett Packard Colombia	37,806	21
Interlan Ltda.	384,924	24
Abits Colombia Ltda.	982	27
Vision Software	1,015	31
Vision Software	1,015	31
Vision Software	2,247	31
Vision Software	1,827	31
Interlan Ltda.	1,216	34
Liminal	46,534	34
Acces Team Ltda.	16,767	35
Acces Team Ltda.	9,745	35
	546,132	

9. Impuestos

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Industria y Comercio	18,341	36,700
	18,341	36,700

10. Proveedores

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Suministros	35,256	5,692
Servicios	141,412	144,225
Otros	633	6,485
	177,301	156,402

El saldo de este rubro está representado por las obligaciones contraídas con los proveedores por las compras o servicios que contrata la Compañía para el desarrollo de su operación. ATH viene cumpliendo con el pago de estas obligaciones dentro de los plazos y políticas establecidas.

11. Retenciones y Aportes Laborales

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Retención en la fuente	22,043	29,475
Seguros de Vida	54	95
Judiciales	0	835
Cooperativas	204	0
Fondos de Empleados	2,579	0
Fondos de Cesantías y Pensiones	5,209	4,814
Libranzas	10,204	3,767
Medicina prepagada	3,765	3,566
Descuentos AFC	9,711	2,500
	53,769	45,052

Los pagos al Sistema de Seguridad Social se vienen liquidando y pagando de conformidad con las normas pertinentes.

12. Cuentas por Pagar - Diversas

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Nómina	6,042	10,914
Diversos – Cuentas en Participación (1)	541,565	0
Otras	96,785	0
	644,392	12,944,824

(1) El Pasivo Diversos por cuentas en participación, corresponde a la cuenta corriente comercial entre ATH y el Contrato de Cuentas en Participación. Esta cuenta nunca presenta una antigüedad superior a 30 días, ya que al cierre del mes se efectúa el respectivo cruce con la cuenta corriente – cuentas en participación del activo, y se clasifica el saldo de acuerdo con la naturaleza del resultado, ya sea en el activo o en el pasivo y se efectúa el respectivo pago o cobro de este saldo.

13. Otros Pasivos – Obligaciones Laborales

El siguiente es el detalle de las Obligaciones Laborales al 31 de diciembre:

DETALLE	2009	2008
Cesantías Consolidadas	76,571	72,085
Intereses sobre Cesantías	8,452	8,375
Vacaciones Consolidadas	150,974	139,040
TOTAL	235,997	219,500

El detalle y movimiento de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 31 dic. 2008	Pagadas Año	Causadas Año	Saldo a 31 dic. 2009
Cesantías	72,085	148,774	153,260	76,571
Intereses sobre Cesantías	8,375	8,375	8,452	8,452
Vacaciones	139,040	162,855	174,789	150,974
TOTALES	219,500	320,004	336,501	235,997

14. Otros Pasivos – Diversos

El siguiente es el detalle de los Otros Pasivos - Diversos al 31 de diciembre:

DETALLE	2009	2008
Pasivo y utilidad por distribuir Cuentas en Participación (*)	13,221,516	12,696,381
Otros	10,340	10,340
TOTAL	13,231,856	12,706,721

(*) A partir del 31 de Diciembre de 2006 y por instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia, se incluyó en este rubro el valor de las obligaciones derivadas del desarrollo del Contrato de Cuentas en Participación, del cual ATH obra como gestor. El detalle se puede observar en la nota número 24.

15. Capital Suscrito y Pagado

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Autorizado 500.000 acciones de valor nominal de \$ 1.000 (en pesos) c/u	500,000	500,000
Por suscribir 166,670 acciones de valor nominal de \$ 1.000 (en pesos) c/u	(166,670)	(166,670)
Suscrito y Pagado 333,330 acciones de valor nominal de \$ 1.000 c/u	333,330	333,330

Reserva Legal

De acuerdo con las disposiciones legales, ATH debe constituir una reserva legal que ascenderá, por lo menos, al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite, mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse al pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas

durante el tiempo en que la Compañía tenga utilidades no repartidas.

Reservas Ocasionales

El saldo de las reservas ocasionales corresponde a las apropiaciones de las utilidades, hechas por voluntad de la Asamblea General de Accionistas, para destinarse en compras futuras de activos fijos.

16. Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Utilidad en Valoración de Inversiones	298,016	341,048
Comisiones y/o Honorarios		
Cuentas en Participación	65,202	87,905
Facturación Servicios – Proyectos		
Banco de Bogotá	3,426,638	2,773,771
Banco de Occidente	1,420,941	1,481,320
Banco Popular	2,086,340	1,998,873
AV Villas	1,896,400	1,811,581
Porvenir S.A	550,998	478,297
Fondo de Pens. Voluntarias	890,419	740,742
Porvenir		
Leasing de Occidente S.A:	87,893	11,558
Leasing Popular	20,617	11,580
Leasing Bogotá	14,117	11,603
Almaviva S.A.	30,721	30,893
Corp.Financiera Colombiana S.A.	122,932	41,206
Seguros Alfa S.A.	39,287	29,925
Fiduciaria Popular S.A:	40,844	29,945
Fiduciaria Bogotá S.A.	41,877	28,828
Gestión y Contacto S.A.	210,825	0
Fiduciaria de Occidente	80,947	44,070
Atefi	4,499	0
Ventas y Servicios	20,617	11,861
Casa de Bolsa (Valores de Occidente)	14,117	11,883
Facturación Servicios – Proyectos	11,031,750	9,577,584
INGRESOS OPERACIONALES	11,394,968	10,006,537

El rubro de Ingresos por cuentas en participación corresponde al valor percibido por ATH como gestor del Contrato de Cuentas en Participación celebrado con algunas entidades financieras y

corresponde al 5 por mil de la utilidad neta de dicho contrato.

El ingreso por facturación de proyectos corresponde al valor que se le cobra a las entidades por los gastos que genera cada uno de los proyectos que desarrolla ATH, dentro de los cuáles se encuentra el desarrollo de soluciones, entre otras, en las áreas de cartera, cobranzas, canales, servicios de seguridad informática, etc.

Los ingresos por facturación de servicios están representados, básicamente, por los servicios que presta ATH por concepto de seguridad informática, uso de canal de internet, servicios de valor agregado (Transacciones efectuadas en cajeros e internet) y el reintegro de gastos de internet.

17. Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Gastos de personal (1)	4,108,891	4,133,133
Honorarios	530,849	711,706
Impuestos	104,835	142,744
Arrendamientos	58,818	22,370
Contribuciones	66,037	59,933
Seguros	14,260	18,652
Mantenimiento y reparaciones	96,258	147,526
Adecuación e Instalación	2,407	2,780
Provisiones	1,843	0
Depreciaciones	398,335	492,286
Amortización cargos diferidos	268,158	74,703
Diversos (2)	4,766,387	3,678,445
	10,417,078	9,484,278

(1) El detalle de los gastos de personal al 31 de diciembre es el siguiente:

	2009	2008
Salario integral	1,629,409	1,532,327
Sueldos	1,234,876	1,254,751
Auxilio de Transporte	292	1,127

Cesantías	110,223	112,492
Intereses sobre cesantías	11,327	10,712
Prima de servicios	106,763	109,811
Vacaciones	174,789	164,382
Dotación y suministros	0	721
Bonificaciones	0	2,313
Indemnizaciones	0	8,300
Aportes a cajas de compensación	99,497	96,883
Aportes al ICBF	74,621	72,662
Aportes al Sena	49,747	48,441
Aportes administradora de Riesgos Prof.	12,014	11,773
Aportes ent. Promotoras de salud	210,062	204,309
Aportes fondos de pensiones y cesantías	295,487	287,348
Auxilio de personal	99,784	214,781
	4,108,891	4,133,133

(2) El detalle de los gastos operacionales diversos al 31 de diciembre es el siguiente:

	2009	2008
Servicio de aseo y vigilancia	8,518	640
Publicidad y propaganda	380	479
Servicios Públicos		
Acueducto y alcantarillado	739	1,154
Energía eléctrica	20,001	16,666
Servicio telefónico	3,257,598	2,404,564
Gastos de viaje	9,049	23,139
Transporte	136	680
Útiles y papelería	13,438	14,913
Otros		
Administración edificios	10,853	9,902
Desarrollos - Avalnet	1,378,427	1,168,111
Correo, portes y telegramas	18	79
Elementos de aseo y cafetería	6,432	3,972
Casino y restaurante	991	967
Servicios Proyecto CPRA	59,807	33,179
	4,766,387	3,678,445

18. Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Recuperaciones	67,445	137,486
Diversos		
Rendimientos Financieros	2,340	4,055
Aprovechamientos	12,572	49,483

Multas y sanciones	598	0
TOTAL	82,955	191,024

19. Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	2009	2008
Intereses por multas y sanciones	572	123
Gastos Bancarios	881	3,946
Comisiones	31	2,910
Intereses	18	1,465
Diferencia en cambio	794	417
Costos y gastos de Ejercicios Anteriores	0	4,778
Impuestos asumidos	3,001	10,974
Ajuste al Peso	24	19
Riesgo Operativo	5,575	0
	10,895	24,632

20. Impuesto Sobre la Renta

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

20.1. Conciliación Utilidad Contable Vs. Renta Líquida

	2009	2008
Resultado del ejercicio antes de impuesto sobre la renta	1,049,950	688,651

Más Partidas que aumentan la Renta Líquida (Gastos no Deducibles):

Impuesto de Industria y Comercio	0	2,441
Impuesto de timbre	2,256	2,771
Contribución 4 por mil	13,808	16,465
Provisión cuentas por cobrar	1,843	0
Intereses por multas y sanciones	572	123
Costos y gastos de ejercicios anteriores	0	4,778
Impuestos asumidos	3,001	10,974
Ajuste al peso	24	19
Gastos no deducibles	55,052	111,432

Menos Partidas que

disminuyen la Renta Líquida:

Gastos del 2009 que se cruzaron contra provisiones realizadas en Diciembre de 2008.	100,844	0
Industria y comercio efectivamente pagado	17,602	0

Renta Líquida del Ejercicio	1,008,060	837,654
------------------------------------	------------------	----------------

CALCULO RENTA PRESUNTIVA

Patrimonio Líquido Fiscal al 31 de Diciembre	5,082,434	4,862,516
Porcentaje Aplicable	3 %	3 %
Renta Presuntiva	152,473	145,875

CALCULO PROVISIÓN DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO (GASTO)

Renta líquida gravable	1,008,060	837,654
Porcentaje Impuesto de Renta	33 %	33 %

Total Impuesto de Renta	332,660	276,426
--------------------------------	----------------	----------------

CALCULO SALDO A FAVOR POR IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Total provisión Gasto	332,660
Menos: Retenciones que practicadas	519,046
Total Saldo a Favor	(186,386)

20.2. Conciliación entre el Patrimonio Contable y el Patrimonio Fiscal

Patrimonio líquido al 31 de Diciembre de 2008	4,862,516
Mas: Provisiones de activos que no constituyen disminución fiscal	2,641
Menos: Pasivos estimados y provisiones que no constituyen aumento fiscal	-55,052
Total Patrimonio al 31 de Diciembre de 2009	4,810,105
Utilidad Contable del Ejercicio	1,049,950
Diferencias ajuste por inflación al patrimonio (Contables Vs. Fiscales) años anteriores	-54,494

Total Partidas Conciliatorias	-166,464
Total Patrimonio contable al 31 de Diciembre de 2009	5,639,097

21. Contingencias

De acuerdo con los informes recibidos por parte de los asesores jurídicos, existen en contra de ATH dieciocho (18) acciones populares y un proceso ordinario, que según la experiencia y el estado de los procesos no ameritan provisión.

El concepto de los asesores de ATH es el siguiente:

1. Acción Popular Gabriel Alfonso Palacios Pantoja Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático Calle 45 No. 15-14

Demandante:	Gabriel Alfonso Palacios Pantoja
Demandados:	A Toda Hora S.A.
Juzgado:	Treinta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.
Tipo de proceso:	Acción Popular
Pretensión:	Construcción de rampas de acceso y pago del incentivo.
Medida Cautelares:	Ninguna
Cuantía:	Indeterminada, pero Inferior a 50 millones de pesos
Medidas Cautelares:	Ninguna
Probabilidad de Condena:	Remota, teniendo en cuenta la condición de administrador de ATH del cajero electrónico en mención
Provisión:	Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.
Última Acción:	El día 11 de noviembre de 2009, el Despacho profirió sentencia, mediante la cual se amparan los derechos colectivos a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, en consecuencia la sociedad ATH S.A. y el señor Ramiro León Linares deberán dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de esta providencia, construir la rampa para el acceso al cajero automático, de igual manera, se reconoce el incentivo económico a que se refiere el artículo 39 de la ley 472 de 1998, en el

equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes que deberán ser cancelados a prorrata por los demandados.

En la oportunidad procesal correspondiente fue formulado en contra del fallo anteriormente referenciado el recurso de apelación.

De igual manera mediante providencia del 1 de diciembre de 2009, el Despacho concedió en efecto suspensivo ante el honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de primera instancia.

2. Acción Popular Fernando Abello España Vs. A Toda Hora S.A - Cajero Electrónico calle 72 No. 12 - 57/63

Demandante:	Fernando Abello España
Demandados:	A Toda Hora S.A.
Juzgado:	Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Tipo de proceso:	Acción Popular
Pretensión:	Construcción de rampas de acceso y pago de incentivo.
Cuantía:	Indeterminada, Inferior a 50 millones de pesos
Medida Cautelares:	Ninguna
Probabilidad de Condena:	Remota, teniendo en cuenta la condición de administrador de ATH del cajero electrónico en mención, la citación que se efectuó dentro del proceso al propietario del inmueble y la desidia del demandante en el trámite del proceso.
Última Actuación:	Por medio de providencia del pasado 23 de octubre de 2008, el despacho decreta las pruebas solicitadas en el incidente de nulidad interpuesto por el apoderado judicial del Banco Popular De igual manera mediante providencia proferida el día 13 de febrero de 2009, el Despacho requiere al apoderado judicial del Banco Popular S.A. para que complemente la documentación que se menciona como anexo en el oficio 0101 del 23 de enero de 2009, expedido por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá.

3. Acción Popular Humberto Rey Barón Vs. A Toda Hora S.A - Cajero Electrónico Carrera 72 No. 8B-35

Demandante:	Humberto Rey Barón
Demandados:	A Toda Hora S.A.

Juzgado: Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso y pago de incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: de Remota, teniendo en cuenta la condición de administrador de ATH del cajero electrónico en mención, la citación que se efectuó dentro del proceso al propietario del inmueble y la desidia del demandante en el trámite del proceso.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Por medio de providencia de 8 de octubre de 2009, el Despacho requiere a la parte accionante para que en la brevedad posible se sirva comparecer al Juzgado con el fin de adelantar las diligencias tendientes a surtir la notificación al accionado Banco de Bogotá S.A.

4. Acción Popular Laura Marcela López Quintero Vs. A Toda Hora S.A - Cajero automático Carrera 23 No. 21-17 - Manizales

Demandante: Laura Marcela López Quintero

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Segundo Administrativo de Caldas

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: No fueron solicitadas

Probabilidad de Condena: de Remota, teniendo en cuenta que ATH no es el propietario del cajero electrónico, ni del inmueble donde está ubicado.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Auto de fecha Octubre 21 de 2009. Se Niega la vinculación de la Curaduría Urbana de Manizales.- Se ordena la vinculación de Fiduciaria Bancolombia

S.A., además se ordena la notificación a través de comisorio en Bogotá D.C., para que realice la notificación personal de la demanda.

5. Acción Popular Humberto Yobany Alberto López Quintero Vs. A Toda Hora S.A. Cajero Electrónico Calle 13 No. 2-50 La Dorada Caldas

Demandante: Yobany Alberto López

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Segundo Administrativo de Caldas

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos.

Medida Cautelares: No fueron solicitadas

Probabilidad de Condena: de Remota, teniendo en cuenta que ATH no es el propietario del cajero electrónico, ni del inmueble donde está ubicado.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Mediante fallo de fecha 06 de Noviembre de 2009, el juzgado falla y en lo que corresponde a Cajeros A.T.H. se DECLARA probada la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, propuesta en la contestación de la demanda

6. Acción Popular Laura Marcela López Quintero Vrs. A Toda Hora S.A - Cajero Electrónico Carrera 22 No. 20-12 Manizales

Demandante: Laura Marcela López Quintero

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Tercero Administrativo de Caldas

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 80 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: de Remota, teniendo en cuenta que ATH

Condena: no es el propietario del cajero electrónico, ni del inmueble donde está ubicado.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Se encuentra en la etapa probatoria, mediante telegramas Nos. 2192 y 2193, se ordena oficiar a los curadores Urbanos primero y Segundo de Manizales, para que en el término de diez (10) días informen si han solicitado tramites de petición relacionadas con reformas o modificaciones de que trata la Ley 361 de 1997, del edificio ubicado en la Carrera 22 No. 20 – 12 donde funciona el Cajero Electrónico del Banco Popular S.A.-
Igualmente mediante telegrama se le informa al perito designado JORGE EDUARDO SANTANDER MEJÍA, para que acepte o no su nombramiento como perito dentro del proceso de referencia- estas citaciones fueron enviadas el 15 de Octubre de 2009, a la fecha no hay respuesta

Juzgados sobre la respuesta de la existencia de las acciones populares. Según la última visita ante el Juzgado el día 07 de Diciembre del año en curso, no se ha contestado dicho requerimiento sobre la existencia de la acción en contra del Municipio.-

7. Acción Popular Yobany Alberto López Quintero Vrs. A Toda Hora S.A - Cajero Electrónico Carrera 9 y 10 calles 10 y 11 Chinchiná Caldas

Demandante: Yobany Alberto López Quintero

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Remota, teniendo en cuenta que ATH no es el propietario del cajero electrónico, ni del inmueble donde está ubicado.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Mediante auto de fecha 06 de Febrero de 2009, se ordenó por parte del Juzgado requerir a los juzgados administrativos sobre la existencia de otras acciones populares. En Junio 03 de 2009 se está requiriendo a los

8. Acción Popular Laura Marcela López Quintero Vrs. A Toda Hora S.A - 662-2008

Demandante: Laura Marcela López Quintero

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Remota, teniendo en cuenta que ATH no es el propietario del cajero electrónico, ni del inmueble donde está ubicado.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Mediante auto de fecha Junio 18 de 2009, se decretó a pruebas el proceso. Se señaló como fecha para el interrogatorio de parte el día 29 de Octubre de 2009, a las 2:30 p.m., la cual no se llevó a cabo, toda vez, que la accionante no se presentó al despacho y allegó oficio informando al Despacho que no estaba obligada a presentarse por la naturaleza del proceso y los medios de pruebas solicitados.- Según la última visita realizada en el Juzgado el día 07 de Diciembre de 2009, se encuentra pendiente el proceso que el perito nombrado acepte el cargo.-

9. PROCESO ORDINARIO Anabell Mendoza Vrs. A Toda Hora S.A - Cartagena 670-08

Demandante: Anabell Mendoza

Demandados: A Toda Hora S.A. y Banco Popular

Juzgado: Doce Civil Municipal de Cartagena

Tipo de proceso: Ordinario de Menor Cuantía

Pretensión: Solicita la demandante que se condene

a las demandadas ATH y BANCO POPULAR al pago de los perjuicios morales y materiales que resulten probados, los cuales estima en el equivalente a 5.000 gramos oro para los primeros y \$1.516.258.00 más intereses para los segundos.

obras de adecuación entre ambas entidades. Pendiente de evacuar las pruebas solicitadas por las partes. Entró al despacho el 30 de Noviembre.

Cuantía: 5.000 gramos oro y \$1.516.258 M/CTE

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: de Remota, por la ausencia de responsabilidad de ATH por las transacciones realizadas con la tarjeta de crédito, que el bloque o de la tarjeta de crédito ocurrió después de realizadas las transacciones objeto de la demanda, así como falta de cuidado y negligencia grave de la demandante. Finalmente falta de procedibilidad del daño moral. Se considera poco probable una condena en contra de las demandadas.

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: El 9 de diciembre de 2008 fue radicada la contestación de demanda por parte de ATH.

10. Acción Popular Gabriel Alfonso Palacios Pantoja Vs. Banco Popular – vinculada A Toda Hora S.A. Cajero automático carrera 13 No. 50 a-04

Demandante: Gabriel Alfonso Palacios Pantoja

Demandados: A Toda Hora S.A. y Banco Popular

Juzgado: 42 Civil del Circuito de Bogotá

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: de Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: Se evacuó la Audiencia de Pacto de Cumplimiento (Octubre 9 y Noviembre 26), declarándose fracasada ante la negativa del BANCO POPULAR de aceptar la fórmula planteada por la CLÍNICA MARLY para realizar las

11. Acción Popular Diana María Mateus Cediel Y Martha Liliana Mejía Durán Vs. A Toda Hora S.A. Cajero automático Avenida 15 No.119-45

Demandante: Diana María Mateus Cediel Y Martha Liliana Mejía Durán

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: 29 Civil del Circuito de Bogotá

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: de Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Ultima Actuación: Mediante auto de Noviembre 20, notificado por anotación en estado el 24, se fijó el 15 de Diciembre a las 8:00 a.m. para evacuar la Audiencia de Pacto de Cumplimiento.

12. Acción Popular Aura Raquel Moreno Cortés Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático Calle 35 No.16-24

Demandante: Aura Raquel Moreno Cortés

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: 8°. Del Circuito Administrativo de Bucaramanga

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: de Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: La demanda se contestó el 21 de Julio. Está pendiente la fijación de la fecha y hora para evacuar la Audiencia de Pacto de Cumplimiento

13. Acción Popular Laura Liliana Castro Vs. A Toda Hora S.A.- Cajero automático Avenida Samanes No.9-55

Demandante: Laura Liliana Castro

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: 5°. Del Circuito Administrativo de Bucaramanga

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: El auto admisorio de la demanda se notificó a ATH el pasado 27 de Noviembre. El término para contestar la demanda vence el 14 de Diciembre.

14. Acción Popular Yuri Antonio Lora Escorcía Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático Calle 77 No.67-17 Barranquilla

Demandante: Yuri Antonio Lora Escorcía

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: 9°. Administrativo Del Circuito De Barranquilla

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: El 14 de Octubre se celebró la Audiencia de Pacto de Cumplimiento. Ante la inasistencia del Banco de Bogotá, el representante del Ministerio Público (Procurador Judicial No.63 Delegado) solicitó declarar fallida la audiencia, solicitud que fue acogida por el Juzgado quien ordenó seguir con el trámite procesal correspondiente. A la fecha no ha habido pronunciamiento del Despacho.

15. Acción Popular Yuri Antonio Lora Escorcía Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático Carrera 47 No.84-27

Demandante: Yuri Antonio Lora Escorcía

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: 11°. Administrativo del Circuito de Barranquilla

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: El pasado 17 de Noviembre se radico una solicitud de nulidad de lo actuado por haberse violado el derecho de defensa de ATH a quien no se le dieron a conocer los términos de la acción incoada. A la fecha no ha habido pronunciamiento del Despacho respecto de la citada solicitud.

16. Acción Popular Yuri Antonio Lora Escorcía Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático Calle 39 No.43-123

Demandante: Yuri Antonio Lora Escorcía

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: 7°. Administrativo del Circuito de Barranquilla

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Construcción de rampas de acceso a fin de que la población en general pudiera utilizar los servicios prestados en el Cajero y el pago del incentivo.

Cuantía: Indeterminada, pero inferior a 50 millones de pesos

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: El pasado 17 de Noviembre se radico una solicitud de nulidad de lo actuado por haberse violado el derecho de defensa de ATH a quien no se le dieron a conocer los términos de la acción incoada. A la fecha no ha habido pronunciamiento del Despacho respecto de la citada solicitud. El 1° de Diciembre, el Juzgado acogió la solicitud y declaró la nulidad parcial del proceso hasta el auto admisorio, dando por notificados por conducta concluyente a los accionados.

17. Acción Popular Yobany Alberto López Quintero Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático Carrera 9 con Calle 10 del Municipio de Chinchiná

Demandante: Yobany Alberto López Quintero

Demandados: A Toda Hora S.A. y Municipio de Chinchiná, Caldas

Juzgado: Primero Administrativo del Circuito de Caldas

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Realizar construcciones, adecuaciones y remodelaciones, que permitan el libre y fácil acceso de personas con discapacidades físicas y el pago del incentivo.

Cuantía: Sin determinar. En el evento de una condena correspondería al valor de las adecuaciones del cajero y el incentivo fijado por el Juzgado pero menor de 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Mínima toda vez que ATH no ostenta

Condena: la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: Se contestó la demanda y se está a la espera del pronunciamiento que haga sobre la demanda el Banco de Bogotá.

18. Acción popular Javier Elías Arias Idárraga vs. A toda Hora S.A. - Cajero automático carrera 23 no. 63-05 del municipio de Manizales

Demandante: Javier Elías Arias Idárraga

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Primero Civil del Circuito de Caldas

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Realizar construcciones, adecuaciones y remodelaciones, que permitan el libre y fácil acceso de personas con discapacidades físicas y el pago del incentivo.

Cuantía: Sin determinar. En el evento de una condena correspondería al valor de las adecuaciones del cajero y el incentivo fijado por el Juzgado pero menor de 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Medida Cautelares: Ninguna

Probabilidad de Condena: Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente

Provisión : Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.

Última Actuación: Se contestó la demanda y se está a la espera del pronunciamiento que sobre la misma haga el Banco AV Villas.

19. Acción Popular Yobany Alberto López Quintero Vs. A Toda Hora S.A. - Cajero automático carrera 2 con calle 14 del municipio de La Dorada

Demandante: Yobany Alberto López Quintero

Demandados: A Toda Hora S.A.

Juzgado: Primero Civil del Circuito de Caldas

Tipo de proceso: Acción Popular

Pretensión: Realizar construcciones, adecuaciones y remodelaciones, que permitan el libre y fácil acceso de personas con discapacidades físicas y el pago del incentivo.

Cuántia:	Sin determinar. En el evento de una condena correspondería al valor de las adecuaciones del cajero y el incentivo fijado por el Juzgado pero menor de 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Medida Cautelares:	Ninguna
Probabilidad de Condena:	Mínima toda vez que ATH no ostenta la propiedad ni del inmueble ni del cajero, ni los explota económicamente
Provisión :	Teniendo en cuenta lo anterior, no hay lugar a realizar provisión alguna por parte de ATH, sobre posibles condenas.
Última Actuación:	La demanda fue contestada y se está a la espera del pronunciamiento que sobre la demanda haga el Banco de Bogotá.

Banco Av Villas	1,728,692	1,591,738
-----------------	-----------	-----------

Cuentas por Cobrar – Servicios

Banco de Bogotá	1,660	17,654
Banco Popular	0	448
Banco de Occidente	134,655	0
Banco AV Villas	45,445	0
Seguros Alfa S.A.	2,737	0
	184,497	18,102

Cuentas por pagar

Banco Popular Libranzas	791	1,631
AV Villas Libranzas	6,752	
Banco de Occidente Libranzas	2,661	2,136
	14,576	3,767

Ingresos Operacionales

Ingresos por comisiones y servicios.

Banco de Bogotá	3,469,124	2,801,224
Banco de Occidente	1,420,941	1,481,320
Banco Popular	2,099,200	2,013,525
Banco AV Villas	2,026,381	1,975,863
Seguros Alfa	39,287	29,925
	9,054,939	8,301,857

Ingresos no Operacionales

Banco de Bogotá	16,598	12,774
Banco de Occidente	18	0
Banco Popular	10,050	10,427
Banco AV Villas	983	4,435
Seguros Alfa S.A.	498	0
	28,327	27,636

Gastos Operacionales

Banco de Bogotá	15,664	13,775
Banco Popular	9,775	8,414
Banco AV Villas	13,385	20,943
Seguros Alfa	14,260	1,081
	53,084	44,213

Otros Gastos no Operacionales

Banco de Bogotá	842	4,072
Banco de Occidente	0	47
Banco Popular	27	5,877
Banco AV Villas	0	604
	869	10,600

22. Transacciones con partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas y las Compañías donde los accionistas o miembros de la Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

Transacciones con accionistas:

A continuación se detallan las transacciones con accionistas, las cuales corresponden a operaciones con entidades socias de la red, propias de su actividad. Estas transacciones no implican ningún tipo de manejo preferencial.

	2009	2008
Cuentas Corrientes		
Banco de Bogotá	3,401	18,935
Banco Popular	4,560	6,852
	7,961	25,787

Cuentas de Ahorros		
Banco de Bogotá	56,842	103,073
Banco Popular	752	9,209
Banco AV Villas	108,362	40,583
	165,956	152,865

Inversiones

23. Cuentas de Orden

El detalle al 31 de Diciembre, es el siguiente:

Cuentas de Orden

	2009	2008
Deudoras		
Ajustes por inflación	325,006	325,006
Propiedades y equipos totalmente depreciados	2,318,653	2,211,509
Valor fiscal de los activos	14,209,155	14,209,155
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	5,265,748	4,288,933
Operaciones recíprocas activas con Matrices y Subordinadas	2,095,994	1,835,437
Operaciones recíprocas que afectan gastos y costos	9,432	4,701
Total Deudoras	24,223,988	22,874,741
Acreedoras		
Bienes y valores recibidos en custodia	25,261,272	25,261,272
Ajustes por inflación al patrimonio	1,561,601	1,561,601
Corrección monetaria fiscal	99,038	99,038
Valor fiscal del patrimonio	5,082,434	4,862,516
Operaciones Recíprocas que afectan ingresos con Matrices y Sub.	4,940,962	4,735,885
Otras Ctas. de orden - Cuentas en participación		
Activos	13,221,516	12,696,381
Pasivos - Utilidad por Distribuir	(13,221,516)	(12,696,381)
Ingresos (*)	6,296,452	(6,884,743)
Gastos (*)	(6,296,452)	6,884,743
Ctas de Orden – Deudoras	213,223,826	7,892,443
Ctas de Orden – Acreedoras	(213,223,826)	(7,892,443)
Total Acreedoras	36,945,307	36,520,312

(*) Corresponde al valor de los ingresos y gastos del mes de diciembre. El valor del ingreso y del gasto para los años 2009 y 2008 fue de \$ 64'405,573 y \$ 67'387,492 respectivamente.

24. Contrato de Cuentas en Participación

En estas cuentas se registra el movimiento generado por el Contrato de Cuentas en Participación firmado entre A Toda Hora S.A., como gestor, y las entidades financieras Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular y

AV Villas, quienes figuran como Participes Inactivos, por el término de un (1) año contado a partir abril de 2002, prorrogado automáticamente cada año. Este contrato se celebró con el objeto de desarrollar todas las operaciones mercantiles relacionadas con el manejo centralizado de las operaciones de transferencia electrónica de datos y fondos a través de los cajeros automáticos, IVR's, Internet o cualquier otro medio electrónico. A Toda Hora realizó como aporte a éste contrato toda su capacidad administrativa, colocando al servicio del contrato su infraestructura y su recurso humano y técnico.

Por tanto, A Toda Hora S.A., como gestor del Contrato de Cuentas en Participación, desde el mes de abril del año 2002, realiza, con cargo a los ingresos que se derivan del mismo, los pagos normales y ordinarios que se requieran por concepto del mantenimiento, reparación, pólizas de seguros, impuestos, tasas, contribuciones, servicios, publicidad, gastos de personal y demás que sean indispensables para el desarrollo normal del contrato.

La utilidad o pérdida que resulte del desarrollo de la operación es distribuida y cancelada por A Toda Hora S.A. mensualmente, según la liquidación en donde son reflejados los ingresos recaudados y la distribución de los egresos efectuados durante el mes y la cual es verificada por un representante en cada entidad.

ATH, como gestor, recibe por concepto de utilidad del contrato el cinco por mil (5 por mil) del resultado final.

Con el objeto de optimizar el manejo de los recursos de A Toda Hora S.A. y del efectivo generado en el desarrollo del Contrato de Cuentas en Participación, la administración efectúa los pagos del desarrollo del negocio teniendo en cuenta la liquidez con la que se disponga, generando un cruce de cuentas que se controla mensualmente.

El detalle de las cuentas de Balance del Contrato de Cuentas en Participación al 31 de Diciembre, es el siguiente:

	2,009	2,008
DISPONIBLE	348,193	709,705
Caja	0	808
Bancos	348,192	708,897
INVERSIONES	4,874,786	6,768,480
Participaciones en fondos comunes	4,746,709	6,649,557
Inversiones para mantener hasta el vto.	128,077	118,923
CUENTAS POR COBRAR	686,973	140,340
Comisiones	23,084	3,716
Venta de bienes y servicios	45,545	75,133
Pagos por cuenta de clientes	0	0
Anticipos de contratos y proveedores	53,813	68,343
Adelantos al personal	25,150	15,978
Otras provisiones y cuentas por cobrar	539,381	(22,830)
PROPIEDADES Y EQUIPO	4,053,728	3,038,989
Equipo, muebles y enseres de oficina	613,971	553,543
Equipo de computación	7,694,576	5,012,817
Equipo de movilización y maquinaria	23,780	23,780
Depreciación y amortización acumulada	-4,278,599	-2,551,151
OTROS ACTIVOS	3,257,837	2,038,867
Aportes permanentes	6,483	6,483
Gastos anticipados	315,876	100,125
Cargos diferidos	2,797,163	1,818,397
Créditos a empleados	69,624	994
Diversos	68,692	112,868
TOTAL ACTIVOS	13,221,516	68,343
CUENTAS POR PAGAR	5,618,817	4,435,968
Comisiones y honorarios	84,003	7,929
Impuestos	998,873	357,904
Impuesto a las ventas por pagar	37,022	61,436
Proveedores	4,019,035	3,617,031
Retenciones y aportes laborales	266,799	223,442
Diversas	213,085	168,226
OTROS PASIVOS	1,298,925	1,094,902

Obligaciones laborales consolidadas	1,258,845	1,054,822
Diversos	40,080	40,080
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2,431,004	376,000
Diversos - otros	2,431,004	376,000
PATRIMONIO		
Utilidad por distribuir	3,872,770	6,789,511
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	13,221,516	12,696,381

El detalle de las cuentas de resultados del Contrato de Cuentas en Participación al 31 de Diciembre, es el siguiente:

	2,009	2,008
INGRESOS		
OPERACIONALES		
Utilidad en valoración inversiones	237,534	315,174
Comisiones y/o honorarios	57,751,137	62,668,158
Diversos	0	20,490
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	57,988,671	63,003,822
NO OPERACIONALES		
Recuperaciones	6,315,963	4,173,951
Diversos	100,939	209,719
Total ingresos no operacionales	6,416,902	4,383,670
TOTAL INGRESOS	64,405,573	67,387,492
GASTOS		
OPERACIONALES		
Gastos de personal	17,925,666	15,905,817
Honorarios	3,464,164	2,149,173
Impuestos	3,034,385	3,074,635
Arrendamientos	1,857,330	1,765,675
Contribuciones y afiliaciones	7,223	8,110
Seguros	141,696	160,628
Mantenimiento y reparaciones	6,879,529	7,167,273
Adecuación e instalación de oficinas	47,405	166,305
Provisiones	1,577	20,717
Depreciaciones	1,727,448	1,124,485
Amortizaciones	1,280,223	624,227

Diversos	16,596,718	15,123,040
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	52,963,364	47,290,085

NO OPERACIONALES

Multas y sanciones	36,760	10,203
Diversos	684,881	189,388
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	721,641	199,591

TOTAL GASTOS	53,685,005	47,489,676
---------------------	-------------------	-------------------

UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES IMPUESTOS	10,720,568	19,897,816
-----------------------------------------------	-------------------	-------------------

El manejo contable de esta operación se hace en un balance separado que se integra al balance de la entidad como cuentas de orden. De igual forma, la Superintendencia Financiera de Colombia planteó la necesidad de integrar la información contable de la entidad con la del balance de las cuentas en participación, en lo referente a los derechos y obligaciones contraídos por ATH como Socio Gestor, en el desarrollo del Contrato de Cuentas en Participación; como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación radicada con el número 200701188-009 y conversación del representante legal de ATH con el Director de Proveedores de Infraestructura y Casas de Cambio de la Superintendencia Financiera de Colombia, se definió que a partir del 31 de diciembre de 2006, se incluyeran los derechos y obligaciones generados en la ejecución del Contrato de Cuentas en Participación dentro del balance de ATH, en las cuentas del PUC con códigos 199005 – Otros Activos Diversos Otros y 279595 – Otros Pasivos Diversos Otros.

25. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Cumpliendo con la periodicidad establecida, se informó a la Junta Directiva sobre la evolución y modificación de todos los aspectos relevantes de la gestión de SARLAFT y SARO, con base en los cuales se determinaron acciones preventivas y correctivas que fueron implementadas a lo largo del año.

Riesgo Operativo

En el 2009 la administración del Riesgo Operativo se fortaleció mediante la implementación del sistema denominado CERO, herramienta destinada a facilitar la actualización de las matrices de riesgo y los controles asociados a cada proceso, así como el registro de los eventos de riesgo.

En el transcurso del año se realizó el análisis correspondiente a aquellos eventos de riesgo que generaron pérdidas y/o que se presentaron repetidamente, y se analizó la implicación del rediseño de los procesos en la valoración del riesgo. Como resultado, se incorporaron nuevos riesgos detectados y los respectivos controles implementados para mitigarlos, de acuerdo con la dinámica del negocio y de su entorno.

Durante el año 2009 se registraron en total 546 eventos de riesgo, distribuidos así:

Tipo	Eventos	
	Cantidad	Porcentaje
A	80	14,7%
B	33	6,0%
C	433	79,3%
Total	546	100,0%

De los 80 eventos tipo A que se presentaron, 79 afectaron el estado de pérdidas y ganancias del Contrato de Cuentas en Participación y uno afectó los estados financieros de ATH (multa de \$5.575.000 impuesta por el Ministerio de Comunicaciones por diferencias en el pago de la contraprestación de los períodos 2, 3 y 4 de 2006, 3 y 4 de 2007 y 1 y 2 de 2008, situación que se presentó por diferencias de criterio en la interpretación de la norma), de la siguiente manera:

Descripción	Valor (\$ miles)
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas - Riesgo Operativo	36.760

Riesgo Operativo (Gastos de personal)	1.717
Recuperaciones diferentes a seguros	5.575

Los 33 eventos Tipo B que se registraron están clasificados, entre otros, en vandalismos en cajeros, faltantes de dinero asumidos por los Bancos, hurto de valores en cajeros, billetes falsos, etc. Cabe aclarar que dentro de estos 33 eventos existen registros de hechos sucedidos en los años 2007 y 2008, que fueron informados en el 2009 por las Entidades. Los 433 eventos tipo C están clasificados, en su mayoría, en indisponibilidades de las plataformas tecnológicas y errores operativos en diferentes procesos de ATH.

Se llevó a cabo la capacitación de todos los empleados en cuanto a Riesgo Operativo, así como la de terceros con quienes existe una relación contractual y desempeñan funciones de la entidad.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

ATH tiene establecidos los mapas de riesgo para todo su modelo operativo y de manera particular para el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, hace un ejercicio disciplinado de presentar la movilidad del perfil de riesgos a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría, de forma tal que no sólo se comuniquen los cambios, sino que se tomen las acciones de ajuste necesarias.

Enmarcando la actividad en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), a lo largo del año se realizó el análisis de las transacciones efectuadas en la red de cajeros automáticos de ATH mediante tarjetas expedidas en el exterior. Como resultado de este ejercicio, se detectaron y reportaron a la UIAF las operaciones inusuales asociadas a tres BIN y una tarjeta, cuyas operaciones presentaron crecimiento inusual.

Trimestralmente el Oficial de Cumplimiento presentó su informe a la Junta Directiva; en

cumplimiento de sus funciones, evaluó la efectividad del sistema SARLAFT en la compañía y propuso modificar algunos de los criterios para el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF, lo cual fue aprobado por la Junta Directiva en el mes de abril y puesto en práctica a partir de ese mismo mes.

Durante el año 2009 se llevó a cabo la capacitación de todos los empleados en cuanto a prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Continuidad del Negocio

A lo largo del año se ejecutaron pruebas de continuidad sobre los 7 procesos críticos definidos dentro de la metodología de Continuidad de Negocio. Al Plan de Continuidad del Negocio existente se adicionaron los procesos de Cuadre de Cajeros y Atención de Requerimientos, considerados como críticos para la compañía.

Se realizó la verificación de existencia de Planes de Contingencia y Continuidad en las empresas proveedoras de servicios consideradas como terceros críticos para ATH.

Requisitos mínimos de Seguridad y Calidad del Manejo de Información

En cumplimiento de la normatividad vigente y en especial de la Circular Externa 052 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ATH ha seguido reforzando sus políticas y procedimientos para brindar seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios, tanto para clientes como para los demás usuarios.

Entre otras, se ejecutaron las siguientes acciones para cumplir con los requerimientos concernientes a la segunda y tercera fase de lo previsto en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera: se implementó la consulta del precio de la transacción por los diferentes canales y su impresión en el recibo correspondiente; se alineó

la gestión de la seguridad con base en el estándar ISO 27001; se habilitó el procesamiento de transacciones con tarjetas inteligentes; se implementó el mecanismo de autenticación fuerte en el canal de Internet; se completó el aseguramiento de la información durante su enrutamiento, utilizando hardware de propósito específico; se actualizaron los contratos con proveedores para incluir niveles de servicio, acuerdos de confidencialidad y existencia de planes de continuidad y contingencia en los terceros críticos; se continuó con la instalación de cámaras y grabación de video en los cajeros automáticos, cerrando el año con 2.322 soluciones de video instaladas; se instalaron protectores de teclado en todos los cajeros automáticos.

26. GOBIERNO CORPORATIVO

En lo relativo a Gobierno Corporativo, la Junta Directiva de ATH autoriza cualquier modificación que se requiera sobre el Código de Buen Gobierno y vela por el cumplimiento del mismo, exigiendo a la Alta Dirección su acatamiento y la permeabilización de sus conceptos a todos los niveles de la entidad. En ATH todos los nuevos empleados reciben una inducción sobre su Gobierno Corporativo, lo cual facilita el acatamiento normativo del mismo. Dicho Código integra la aplicación de la normatividad legal reglamentaria, así como las políticas internas y mejores prácticas, a saber:

Junta Directiva y Alta Gerencia

Es política de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia dar permanente orientación y seguimiento a los servicios que presta ATH, determinar las políticas requeridas, definir y administrar el perfil de riesgo de la entidad, adoptar las medidas necesarias para hacer frente a los nuevos riesgos identificados, establecer la estructura organizacional requerida para dicha administración y evaluar permanentemente la metodología de administración del riesgo, para sugerir mejoras y ajustes en concordancia con la dinámica del negocio.

La Junta Directiva de ATH vigila directamente el cumplimiento de las políticas de control interno a través del Comité de Auditoría.

Los colaboradores de ATH son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los riesgos del negocio y conocen las metodologías para administrarlos de tal forma que no impacten el logro de los objetivos de la compañía. Tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia conocen los procesos, la estructura de negocios y naturaleza de las actividades desarrolladas en la entidad.

Políticas y División de Funciones

ATH tiene definidas políticas de administración de riesgos de continuidad del negocio, operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo; cuenta con una estructura organizacional que coordina y administra el tratamiento que los dueños de los procesos dan a los diferentes riesgos, en cada una de sus etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

Reportes a la Junta Directiva

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de ATH disponen de información clara, precisa y oportuna, lo cual les permite ejercer un control permanente sobre los riesgos del negocio.

El Código de Buen Gobierno define lo relativo a la identificación, documentación y supervisión de las políticas de control de la compañía, los objetivos, mecanismos y responsabilidades de los distintos órganos administrativos, así como los reportes de control que deben ser de conocimiento de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, que opera por delegación de la misma Junta. Igualmente, establece las responsabilidades sobre la administración, supervisión y control de los riesgos en la ejecución de los distintos procesos, sujetos a los límites de exposición definidos por la Junta Directiva.

Infraestructura Tecnológica

ATH cuenta con una infraestructura tecnológica que permite ejecutar y evaluar los procesos y sus resultados. De igual forma, cuenta con herramientas de tecnología para administrar los elementos de riesgo reflejados en los mapas de los procesos.

Metodología para Medición de Riesgos

Para identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes tipos de riesgo, ATH cuenta con modelos, sistemas de información y medición que permiten calificar, cuantificar y administrar los riesgos del negocio, de acuerdo con las normas vigentes.

Estructura Organizacional

ATH cuenta con una Dirección de Riesgos que desarrolla el análisis, la integración y la gestión de los riesgos de los diferentes procesos.

Esta Dirección cuenta con personas capacitadas y especializadas de acuerdo con el tipo de riesgos, que incluyen: operativo, continuidad del negocio, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los niveles de responsabilidad en la gestión de dichos riesgos están identificados y son reconocidos por los empleados, quienes cuentan con una descripción de las responsabilidades, objetivos y alcance de su cargo.

Recientemente ATH reconfiguró la Dirección de Seguridad de la Información con el fin de darle un carácter más estratégico y menos operativo, fortaleciendo su enfoque proactivo en el manejo de situaciones de riesgo e involucrándola en el desarrollo de proyectos.

Durante el 2009 se eliminó la Gerencia de Promoción y Mercadeo y se creó la Gerencia de Servicio, con un claro enfoque a atender y satisfacer plenamente las necesidades de los clientes. Adicionalmente esta Gerencia tiene a su cargo el conocimiento del mercado, la definición y manejo de la imagen, la marca, la publicidad, las comunicaciones externas y la promoción de los

canales de distribución de servicios provistos por ATH.

Así mismo, se reorganizó la Gerencia de Operaciones, con el propósito de enfocar la compañía hacia la eficiencia operativa y el cumplimiento de la demanda de disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los servicios prestados por ATH.

Gestión Humana

ATH ha establecido claros criterios relacionados con los niveles educativos y de experiencia exigidos a cada uno de sus empleados, de acuerdo con el perfil requerido para cada cargo.

En cumplimiento del marco establecido por la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, ATH ha fortalecido los procedimientos que propician que todos los empleados cuenten con conocimientos, habilidades y conductas necesarios para cumplir con sus responsabilidades. Este enfoque contribuye a la sostenibilidad del sistema de control interno y particularmente al ambiente de control de la organización.

Para mantener competencia técnica en los empleados, se adelantan programas de entrenamiento, se capacitan interna y externamente en los temas requeridos, entre ellos los relacionados con la gestión de riesgos; así mismo, empleados de diversos niveles participan en diferentes foros e interactúan con los entes de regulación y supervisión.

Verificación de Operaciones

ATH cuenta con los mecanismos de seguridad que permiten constatar que las operaciones al interior de la entidad se hacen en las condiciones pactadas en los acuerdos operativos y otros documentos, a través de los medios de comunicación propios de la entidad, enmarcados en las políticas y procedimientos internos, y que las operaciones con terceros están soportadas en contratos y reglamentos que de mutuo acuerdo han sido firmados.

La contabilización de dichas operaciones se realiza de manera eficiente y precisa, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas. La Dirección de Auditoría Institucional cuenta con programas de verificación de dichas operaciones, que se ejecutan a lo largo del período fiscal.

Auditoría

La Dirección de Auditoría Institucional cuenta con programas y planes de trabajo para la verificación de las operaciones del negocio y de gestión, programas que se ejecutan atendiendo la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados. El resultado de los trabajos de auditoría son informes con recomendaciones que permiten identificar debilidades y fortalecer los controles requeridos; estos informes, así como los de los entes externos de control, han sido acogidos por la administración y sus acciones correctivas se han ejecutado o se encuentran en curso.

27. SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ATH

En cuanto a la evaluación realizada sobre cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), se informa lo siguiente:

Ambiente de Control

El ambiente de control en la entidad se considera adecuado. En el año 2009 se fortalecieron las acciones encaminadas a fomentar una cultura organizacional focalizada en principios, valores y conductas proactivas hacia el control. ATH cuenta desde hace varios años con un Código de Conducta que señala valores y pautas explícitas de comportamiento, el cual se entrega al ingreso del empleado, obteniendo constancia de recibido y leído.

Al finalizar el año 2009 se formuló un plan estratégico para los años subsiguientes y se establecieron exigentes metas para los indicadores de gestión a cargo de los administradores.

La entidad cuenta con estándares documentados de competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad que deben cumplir sus empleados. Así mismo, ha determinado políticas y prácticas de gestión humana que aplica en los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, evaluación y remuneración.

Gestión de Riesgos

Para obtener efectividad en su gestión y salvaguardar los recursos que administra, ATH cuenta con un sistema de gestión de riesgos que permite reducir los costos y daños causados por su materialización. De igual forma cuenta con métodos para el tratamiento y monitoreo de los mismos, con el propósito de prevenir y evitar su materialización.

ATH tiene definidos y documentados sus mapas de riesgo para todo el modelo operativo. Así mismo, realiza el ejercicio frecuente de evaluar el perfil de riesgos y su movilidad, resultado que se presenta a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría.

En el 2009 se efectuaron capacitaciones sobre SARO y SARLAFT, con el fin de que preventivamente se identifiquen potenciales factores de riesgo y estos sean administrados para evitar impactos negativos en los bienes y recursos de la compañía.

El sistema de gestión de riesgos en ATH es adecuado y se actualiza permanentemente para atender la dinámica del negocio y de su entorno.

Actividades de Control

ATH ha determinado políticas y procedimientos que permiten identificar los objetivos de control y las actividades asociadas que sean de obligatorio cumplimiento, los cuales propenden por la operación segura de la entidad. Son los dueños de los procesos quienes proponen e implementan las medidas de control específicas, con base en las políticas dictadas por la Alta Dirección.

Los mapas de los procesos incluyen las actividades de control asociadas al modelo operativo de ATH; haciendo uso de ellos se gestiona y adapta el control requerido. La responsabilidad primaria de la definición y efectividad de los controles recae en los dueños de los procesos; las Direcciones de Riesgos y de Auditoría Institucional ejercen su labor de control preventivo y posterior, respectivamente, sobre la administración de los mismos.

Las actividades de control fueron calificadas como adecuadas; no obstante, están en permanente proceso de ajuste y de mejora continua.

Información y Comunicación

La administración de la información en ATH se encuentra asociada a cada proceso que la produce y/o utiliza, con el fin de controlar la fuente y el uso de la misma, facilitando su clasificación de acuerdo con criterios de confidencialidad.

Las acciones implementadas para atender los requerimientos de la Circular 052 de 2007 facilitaron la identificación de la información relativa a los clientes, de manera que esta se clasificara y administrara bajo estrictas medidas de seguridad y transparencia. En la actualidad, la Circular 038 de 2009 demanda un nuevo análisis sobre la administración de la información interna, cuya ejecución tendrá un acompañamiento de consultoría especializada, con el fin de asegurar que se implementen los mecanismos de administración de activos de información que se requieran en ATH.

En lo relacionado con Comunicación, ATH ha formalizado la documentación asociada a los revisiones de control interno efectuadas en el transcurso de 2009. Éstos se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones de ATH. La administración ha venido atendiendo en forma regular las recomendaciones presentadas.

canales de comunicación que utiliza a su interior y la administración se esfuerza por canalizar de manera organizada las interacciones que se requieren con y entre todos sus empleados.

Los elementos de Información y Comunicación son calificados como adecuados, en proceso de maduración.

Monitoreo

Verificar el desempeño del sistema de control interno es una labor que en ATH está asociada a cada actividad diaria y a la supervisión continua de las tareas, complementada con las evaluaciones que realizan la Dirección de Auditoría Institucional y los órganos externos de control. La definición de controles, indicadores y alarmas que identifican desviaciones con respecto a los comportamientos esperados son habilidades institucionales que se encuentran en proceso de maduración y sobre las cuales se están ejecutando acciones para su fortalecimiento.

ÚLTIMO INFORME DE MEMORANDOS DE CONTROL INTERNO

La Revisoría Fiscal ha presentado a la administración, en el transcurso del año, varios informes producto de su evaluación permanente a la compañía, los cuales reposan en las instalaciones de ATH y están a disposición de las Entidades de Vigilancia, en el momento que los requieran.

De igual forma, la Dirección de Auditoría Institucional ha presentado a la administración y al Comité de Auditoría los resultados de sus

28. CUMPLIMIENTO CIRCULAR 038 DE 2009 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Circular 038 de 2009, emitida por la Superintendencia Financiera, demanda a ATH la implementación de un Sistema de Control Interno (SCI) que apalanque el desarrollo adecuado de su objeto social y contribuya a alcanzar sus

objetivos en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia. Para ello, ATH ha adelantado actividades tendientes a evaluar las condiciones actuales de su SCI, con el fin de identificar y planificar las mejoras que se requieren para el cumplimiento de esta norma dentro de los plazos establecido para cada tramo.

Con este enfoque, durante el 2009 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se asignó un equipo interdisciplinario encargado de identificar el nivel de

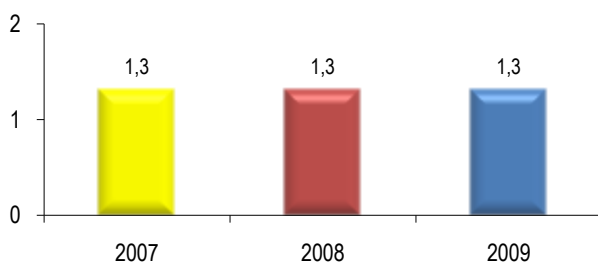
cumplimiento en cada uno de los temas que abarca la norma.

- Se identificaron las actividades de importancia significativa para fortalecer el ambiente de control de la entidad, aún cuando estas no estén explícitamente contempladas en la referida Circular.
- Se ejecutaron todas las acciones necesarias para cumplir oportunamente con los puntos estipulados para el cierre del año 2009.

A TODA HORA S.A. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Razón Corriente

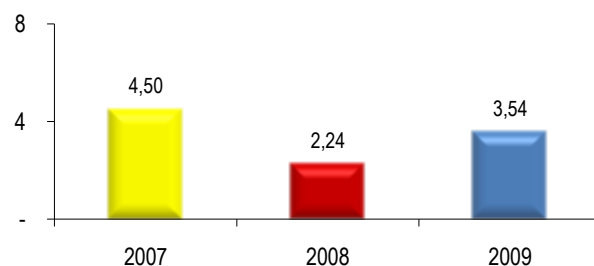
Indica la capacidad que tiene ATH para cumplir sus obligaciones, deudas y pasivos a corto plazo. De acuerdo con los resultados obtenidos, se observa que ATH por cada peso que debe tiene 1.3 pesos para respaldar esa deuda.



Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	TOTAL
2007	12.884.806	9.596.302	1,3
2008	17.501.930	13.448.414	1,3
2009	19.258.418	14.568.526	1,3

3. Rentabilidad del activo

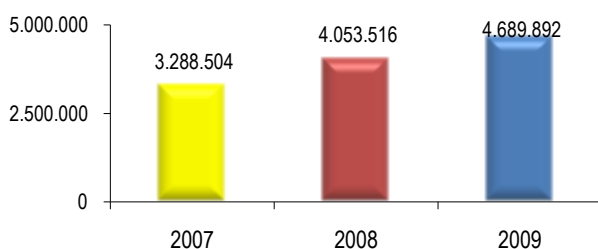
Durante el ejercicio del 2009, se genera una rentabilidad del 3.54 % con relación al valor de los activos de ATH.



Año	Utilidad Neta	Activo Total	Total
2007	639.333	14.204.908	4,50
2008	412.225	18.420.978	2,24
2009	714.800	20.207.623	3,54

2. Capital de trabajo

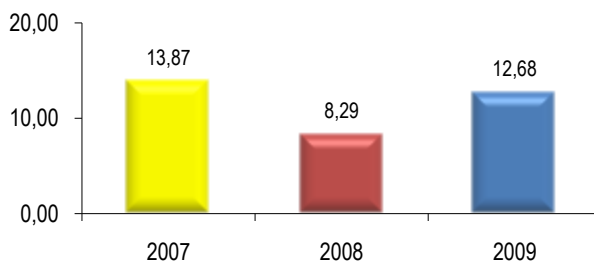
Una vez cancelado los pasivos a corto plazo la compañía queda en términos positivos de solvencia para enfrentar alguna eventualidad futura.



Año	Activo Cte.	Pasivo Cte.	TOTAL
2007	12.884.806	9.596.302	3.288.504
2008	17.501.930	13.448.414	4.053.516
2009	19.258.418	14.568.526	4.689.892

4. Rentabilidad patrimonial

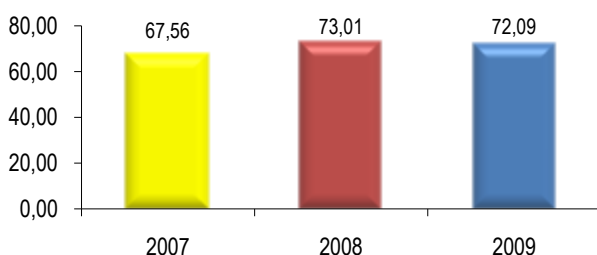
Como se observa, la rentabilidad de A Toda Hora S.A. en el último año es del 12.68%, con relación al valor del patrimonio



Año	Utilidad Neta	Patrimonio	Total
2007	639.333	4.608.606	13,87
2008	412.225	4.972.564	8,29
2009	714.800	5.639.097	12,68

5. Nivel de endeudamiento

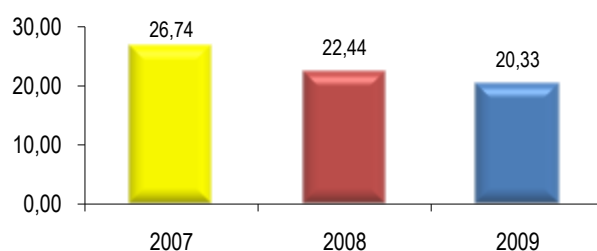
El nivel de endeudamiento de la compañía corresponde a un 72.09% del total de los activos poseídos.



Año	Pasivo Total	Activo Total	Total
2007	9.596.302	14.204.908	67,56
2008	13.448.414	18.420.978	73,01
2009	14.568.526	20.207.623	72,09

7. Gastos laborales a Activo total

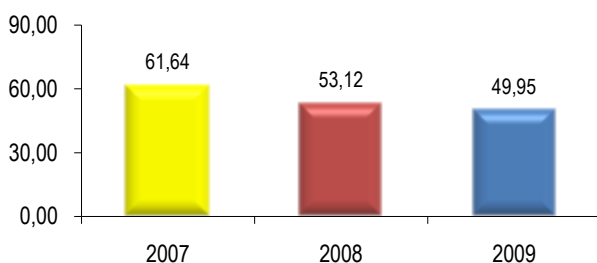
Este indicador permite observar el nivel de los activos que fueron destinados a cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de A Toda Hora S.A el cual corresponde al 20.33% en el año 2009.



Año	Gasto Laboral Total	Activo Total	Total
2007	3.798.263	14.204.908	26,74
2008	4.133.133	18.420.978	22,44
2009	4.108.891	20.207.623	20,33

6. Gastos totales a Activo total

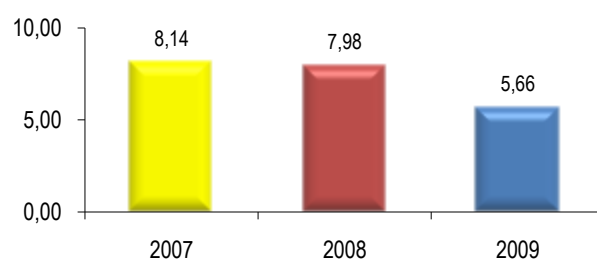
Este indicador permite observar el nivel de los activos que fueron destinados a cubrir el pago de las diferentes obligaciones para el desarrollo del objeto social.



Año	Gasto Total	Activo Total	Total
2007	8.755.353	14.204.908	61,64
2008	9.785.336	18.420.978	53,12
2009	10.092.823	20.207.623	49,95

8. Rentabilidad de las inversiones

Las inversiones de la compañía se constituyeron con los recursos obtenidos de los resultados del ejercicio y de la capitalización de los rendimientos. La rentabilidad en el año 2009 fue de 5.66%



Año	Rendimiento de Inversiones	Total Inversiones	Total
2007	299.582	3.680.484	8,14
2008	341.048	4.275.039	7,98
2009	298.016	5.265.749	5,66